## Requisitos para presentarse a la recertificación del Título de especialistas en Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial, Endodoncia, Odontopediatría y Periodoncia

- 1. La recertificación del título de especialista será voluntaria para aquel socio cuyo título haya sido expedido hace 5 o más años por la Asociación Odontológica Argentina.
- 2. La recertificación del Título de Especialista debe realizarse cada 5 años ante el Jurado evaluador que disponga la HCD de la AOA, presentando el postulante la actividad desarrollada durante los últimos 5 años y la documentación que lo acredite (certificados originales).
- 3. Deberá presentar 3 copias de sus antecedentes de los últimos 5 años enviándolas por mail certificacion@aoa.org.ar
- 4. Las solicitudes y antecedentes se recibirán hasta el 31 de Julio del año anterior al vencimiento de la certificación.
- 5. El Jurado estará integrado por: el Presidente de la Asociación Odontológica Argentina, el Presidente de la Seccional de Especialidad correspondiente, dos miembros especialistas que integren la Comisión Directiva de la Seccional de especialidad y un representante de la Dirección Nacional de Calidad en Servicios de Salud y Regulación Sanitaria Ministerio de Salud de la Nación.
- 6. Los requisitos, las valoraciones y el mecanismo de evaluación de las recertificaciones serán iguales al del título original.
- 7. La recertificación otorgada tendrá una validez de 5 años.
- 8. Los especialistas con recertificación podrán anunciarse con el siguiente texto: "Especialista en ....... Asociación Odontológica Argentina año.... Recertificado año...."
- 9. La Asociación Odontológica Argentina entregará un diploma con la constancia de la recertificación.
- 10. La Asociación Odontológica Argentina dará a publicidad la nómina de aquellos especialistas que aprueben la recertificación de su título.

Presidente

Dr. Brian Murdoch Secretario